

ASPECTOS LEGALES DE LA COMPUTACIÓN EN LA NUBE (TOMO I)
Protección de datos y marco general sobre propiedad intelectual en la legislación europea.

Autores

Benno Barnitzke, Marcelo Corrales y Nikolaus Forgó

ÍNDICE

1. Glosario de Siglas
2. Prólogo
3. Introducción
4. Requisitos Legales
 - 4.1. Características del “Cloud Computing”
y sus consecuentes implicancias legales
 - 4.2. Protección de Datos dentro de la Unión Europea
 - 4.2.1. Art. 8 Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea
 - 4.2.2. Art. 16 del Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea
 - 4.2.3. El concepto de protección de datos conforme a la Directiva 95/46/EC
 - 4.2.3.1. Génesis
 - 4.2.3.2. Objetivo y alcance de la Directiva, Arts. 1 y 3 de la Directiva de Protección de Datos
 - 4.2.3.3. Derecho nacional aplicable, Art. 4 Directiva de Protección de Datos
 - 4.2.3.4. Condiciones para la licitud del tratamiento de datos, Arts. 6 y 7 de la Directiva de Protección de Datos
 - 4.2.3.5. El concepto de responsable del tratamiento y su interacción con el concepto de encargado del tratamiento, Arts. 16 y 17 de la Directiva de Protección de Datos
 - 4.2.3.6. Terceros, Art. 2 inc. f) Directiva de Protección de Datos
 - 4.2.3.7. Obligaciones del responsable del tratamiento de datos y derechos del interesado
 - 4.2.3.8. Transferencia de datos personales dentro de la UE y a países terceros, Art. 25 Directiva de Protección de Datos
 - 4.2.3.9. El Grupo de Trabajo de Protección de Datos del Art. 29, Arts. 29 y 30 de la Directiva de Protección de Datos
 - 4.2.3.10. Resumen
 - 4.2.4. Directiva 2002/58/EC sobre la Privacidad y las Comunicaciones Electrónicas y la Directiva 2009/136/EC modificatoria de la Directiva 2002/22/EC, Directiva 2002/58/EC y Reglamento (EC) No 2006/2004
 - 4.2.5. Directiva 2006/24/EC del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica a la Directiva 2002/58/EC
 - 4.3. Protección de Datos dentro de OPTIMIS

- 4.3.1. Análisis de las Operaciones de tratamiento de datos dentro de OPTIMIS. Escenarios y Casos de Uso
 - 4.3.1.1. Posible circulación de datos conforme al ciclo de vida del servicio y escenarios
 - 4.3.1.2. Circulación de datos dentro de los casos de uso de OPTIMIS
 - 4.3.1.3. Resumen
 - 4.3.1.4. Perspectiva gráfica general de la circulación de datos dentro de OPTIMIS
- 4.3.2. Datos personales en OPTIMIS
- 4.3.3. Derecho Nacional aplicable a los Datos Personales, Art. 4 Directiva de Protección de Datos Personales
 - 4.3.3.1. Establecimiento de un responsable en un Estado miembro, Art. 4 inc. (1) a) de la Directiva de Protección de Datos
 - 4.3.3.2. Resumen
 - 4.3.3.3. Lo que OPTIMIS debe lograr
 - 4.3.3.4. Resultados
- 4.3.4. Responsables del tratamiento de datos dentro de OPTIMIS – Responsabilidad por el cumplimiento con la protección de datos
 - 4.3.4.1. Arquitectura de nube federada
 - 4.3.4.2. Proveedores múltiples de hospedaje
 - 4.3.4.3. Arquitectura multi-nube (en donde sólo algunos utilizan la herramienta OPTIMIS)
 - 4.3.4.4. Nube híbrida
 - 4.3.4.5. Resumen
 - 4.3.4.6. Lo que OPTIMIS debe lograr
 - 4.3.4.7. Resultado
- 4.3.5. Encargados del tratamiento dentro de OPTIMIS
- 4.3.6. Transmisión de datos personales a terceros países
- 4.3.7. Seguridad de datos dentro de OPTIMIS
- 4.3.8. Conclusiones
- 4.4. Derechos de Propiedad Intelectual
 - 4.4.1. Introducción
 - 4.4.2. Marco Internacional
 - 4.4.2.1. Normativa internacional relevante
 - 4.4.2.2. Otros Tratados relevantes
 - 4.4.2.3. Normativa Europea relevante
 - 4.4.2.4. Resumen
 - 4.4.2.5. Lo que OPTIMIS debe lograr
 - 4.4.2.6. Derechos de Propiedad Intelectual dentro de OPTIMIS
 - 4.4.2.7. Resumen
 - 4.4.2.8. Lo que OPTIMIS debe lograr
- Resumen y Conclusiones Generales
- Anexo A. Referencias
 - Libros y artículos
 - Material Electrónico
 - Normativa
 - Fallos

